

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

CLAUDIA ANDREA NAHUELCOY ARTEAGA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 145888 | RESOLUCIÓN N° E-37969 | 14 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · SAAVEDRA · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37969**, de fecha 14 de septiembre de 2026, Expte. N° 145888, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **CLAUDIA ANDREA NAHUELCOY ARTEAGA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en Huincul, Comunidad Indígena Felipe Llancapan y Basilio Namoncura, comuna Saavedra, región De La Araucanía, de la Comuna de **Saavedra**. Rol de avalúo N° **502-662**, Plano N° **09116-33.906-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **684,71 mt²**, y deslinda:

NORTE: Mercedes Del Carmen Cancino Morales y Sucesión Sergio Álvarez Lara en trazo de 22,31 metros en línea recta separado por cerco; ESTE: Ana Rosa Arteaga Bascur en trazo de 30,62 metros en línea recta separado por cerco; SUR: Camino Vecinal que lo separa de Edith Raquel Aedo Aedo y Berta Del Carmen Vergara Llancafil en trazo de 22,57 metros separado por cerco; OESTE: Joel Beroiz Catalán en trazo de 30,25 metros en línea recta separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 566, N°532, año 2012, Conservador de Bienes Raíces de Carahue

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 28/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada